

BASES DE CONCURSO

BET4HOME AMOBLA TU DEPARTAMENTO

BET4HOME SpA

TITULO I

“De las Características del Concurso”

Artículo 1°.- BET4HOME ha promocionado un lanzamiento para venta de departamentos del Edificio ubicado en Morandé 808, Santiago.

Este lanzamiento se efectuó en el día 29 de mayo del año 2024.

En dicho evento se ofreció como premio a uno de los participantes que sería sorteado de forma posterior el amoblado de uno de los departamentos que se procediera a reservar y promesar en el acto del Lanzamiento.

Este concurso se regulará de acuerdo con las siguientes bases.

Artículo 2°.- La dirección de BET4HOME y su gerencia, en adelante la empresa, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

Quiénes podrán participar en el concurso:

TITULO II

“Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que hubieren reservado y suscrito la promesa de compraventa con la inmobiliaria Eco Inmobiliaria Morandé SpA., su departamento en el acto del lanzamiento de fecha 29 de mayo de 2024 y que se encuentren registradas por parte de BET4HOME.

BET4HOME se reserva el derecho de no considerar a aquellas personas que hubieren reservado en el evento y no hubieren promesado la compraventa de la unidad de departamento reservada. Adicionalmente no podrán participar personas que hubieren reservado o promesado su departamento en una instancia diferente del lanzamiento de fecha 29 de mayo de 2024.

“De la Participación y los Concursos”

Artículo 4°.- Las personas que deseen participar entienden y aceptan por este acto, que se promoció con imágenes del ganador el presente concurso, con el objeto de que el presente concurso pueda ser promocionado por parte de BET4HOME en las redes sociales y donde Bet4home estime conveniente.

Artículo 5°.- La elección del cliente ganador del amoblado de su departamento se decidirá por medio de un sorteo en el cual se introducirán en un recipiente los nombres de cada uno de los que hubieren cumplido los requisitos para participar y resultará como ganador aquella persona cuyo nombre sea retirado del recipiente en primer lugar por parte de uno de los

representantes legales de BET4HOME o su Gerente General. Se contactará por medio de correo electrónico o teléfono al ganador. De no lograr la comunicación al tercer intento de los números o cuentas ganadoras, ya sea por encontrarse ocupado, fuera de servicio, con contestador, no ser contestado u otra circunstancia, tiempo que será estimado únicamente por BET4HOME, se procederá, si éste así lo dispone, a contactar a otra cuenta o número, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine BET4HOME, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación luego de 5 intentos.

Artículo 6°.- El concurso se ejecutará solo una vez que se procedan a suscribir 60 promesas de compraventa por unidades de departamento reservadas en el evento de lanzamiento. En caso de que no se llegue a dicha cantidad de contratos firmados no se llevará a cabo el presente concurso

Artículo 7°.- BET4HOME no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones, incapacidades o fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, de internet, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico, electrónico o cualquier otro las cuales impidan contactar al ganador.

TITULO IV

“Del premio”

Artículo 8°.- El premio para el ganador consiste en el amoblado completo del departamento, de acuerdo con el detalle que se anexa en las presentes bases. Los elementos adicionales al amoblado que se consideren necesarios por el ganador y que no se encuentren incluidos en el anexo no constituirán obligación del concurso que por este acto se promociona.

Artículo 9°.- Será requisito indispensable para la entrega de los premios que la persona que haya resultado ganadora hubiere suscrito la compraventa por el departamento que se proceda a promesar y que se hubiere pagado el precio del inmueble a la Inmobiliaria vendedora, inscribiéndose a nombre del comprador/ganador.

Artículo 10°.- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, por medio de un poder simple. En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal debidamente acreditado.

Artículo 11°.- El premio podría ser modificado en cantidad y en fecha de sorteo, en caso de la ocurrencia de algún evento que no permita el desarrollar correctamente el concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique por los medios necesarios a los participantes.

TITULO V

“Responsabilidad de los participantes”

Artículo 12°.- El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o

haga más onerosa su entrega. Los premios serán pagados mediante la entrega física de los premios. La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores a partir de los 30 días posteriores a la inscripción de los inmuebles a nombre del ganador o de quien este designe para esos efectos.

Artículo 13°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los promitentes compradores que concursan aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de BET4HOME, la inmobiliaria vendedora, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, si se niega el paso o entrega del premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

NORMAS GENERALES

Artículo 14°.- BET4HOME SpA. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 15°.- BET4HOME se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 16°.- BET4HOME se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, comunicándolo oportunamente a través de sus plataformas que sirven para dicho efecto.

JUNIO DE 2024